



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 1 / 37

## INVITACION PRIVADA No. 015 de 2022

### OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1 QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.

23 DE MAYO DEL AÑO 2022



## INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 2 / 37

### CAPITULO I

#### INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA en adelante **EMSERCHÍA E.S.P.**, es una empresa Industrial y Comercial del Estado, dotada de personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, en consecuencia, sus procesos contractuales se registrarán por lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado.

La empresa tiene como misión servir a los usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y Constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicio, celeridad, economía y responsabilidad que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos.

No obstante, las disposiciones legales ya referidas en especial la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001, el Acuerdo 011 de 2017, es importante destacar que en todo caso se dará estricta aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

#### DISPOSICIONES GENERALES

1. El proponente deberá leer en forma detallada y completa las condiciones técnicas; la información sobre el presente proceso de invitación privada está disponible en la Página Web de la empresa de Servicios Públicos de Chía – **EMSERCHÍA E.S.P.** [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co).
2. Para la presentación de la propuesta el proponente deberá cumplir en forma detallada y completa lo indicado en las **CONDICIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA** establecida en las condiciones técnicas y en las adendas que se llegaren a suscribir anexando los documentos requeridos.
3. El proponente deberá presentar todos y cada uno de los requisitos exigidos en las condiciones Técnicas, una vez presentada la propuesta se entiende que el proponente ha leído y conoce todos y cada uno de los puntos, requisitos y documentos exigidos en las condiciones técnicas. El proponente no podrá interpretar, suplir, reemplazar u obviar documentos y requisitos claramente establecidos en las condiciones técnicas, las dudas u observaciones con respecto de los documentos o requisitos deberán ser presentadas en la forma y términos establecidos por la empresa para dicho efecto.
4. El área encargada de la presente contratación como entidad contratante no se hace responsable de comunicaciones, propuestas, anexos, documentos, requisitos, solicitudes, archivos, observaciones y demás, enviadas por correo electrónico, o presentadas personalmente por el oferente, las cuales hayan sido remitidas o entregadas en lugar diferente, dependencia diferente o funcionarios no autorizados o dirección diferente a la establecida en estas condiciones y se entenderán como no entregados para efectos del presente proceso sin lugar a reclamaciones posteriores.
5. Pueden participar en este Proceso de invitación privada todas las personas naturales, Jurídicas, consorcios y uniones temporales con capacidad jurídica para ejecutar el objeto del contrato y que estén previamente invitadas por parte de la empresa, que no se encuentren incurso en ninguna de las Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993. Para el efecto el proponente al momento de presentar la propuesta declara bajo gravedad de juramento no



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 3 / 37

estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley 80 de 1993.

6. El régimen jurídico aplicable al presente proceso y al posterior contrato será el establecido en el Acuerdo 011 de 2017, Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y demás normas del derecho privado, de igual manera se dará aplicación, alcance y garantía a los principios que rigen la gestión pública en especial los regulados en el artículo 209 de la Constitución Política y los principios que orientan la contratación pública regulados en la ley 80 de 1.993.

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P., tiene como misión servir a nuestros usuarios de manera oportuna, eficiente, y con un alto grado de calidad en los Servicios Públicos que prestamos; a unos costos razonables, aplicando en cada uno de sus procesos una gestión enmarcada bajo los principios legales y constitucionales determinados para el sector público, con una política de mejoramiento continuo, calidad del servicios, celeridad, economía y responsabilidad, que oriente la Empresa hacia un permanente crecimiento y competitividad, a través de la preparación, evaluación, estructuración, promoción y ejecución de proyectos. Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la empresa en virtud del objeto social que desarrolla.

En la actualidad, EMSERCHIA E.S.P., en cumplimiento de su objeto Misional requiere de la contratación del suministro de materiales de ferretería, accesorios y herramientas necesarias para la prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado teniendo en cuenta que la red demanda mantenimiento constante de todo tipo.

Además, debido a que la empresa Emserchia, mediante Acta de Entrega Inventario de fecha 16 de diciembre de 2013, recibió de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Agropecuario de la Alcaldía Municipal de Chía, la planta de tratamiento de aguas residuales PTAR CHIA 1, haciéndose mediante este acto administrativo, cargo de su operación y mantenimiento, requiere, para su Personal encargado del Mantenimiento y Operación de la misma, accesorios y herramientas manuales.

Cabe señalar que, a partir de este periodo, se deben incluir el material PEAD PN10 que fue utilizado en la reposición del anillo veredal del sistema de Acueducto, construido para las Veredas Cerca de Piedra, Fonquetá, Tiquiza y Fagua, conformando así la Sectorización No.3 y en el cambio de redes de asbesto-cemento, de acuerdo al Plan Maestro de Acueducto.

Con el fin de mantener en óptimas condiciones el sistema de red se requiere la adquisición de estos elementos para de esta manera atender en forma eficiente las numerosas solicitudes y así brindar una mejor prestación de servicios a los usuarios de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

El grupo de trabajo del área operativa de acueducto y alcantarillado debe contar con el suministro de todo tipo de materiales y las herramientas que permitan atender las necesidades de reparación y mantenimiento que se presentan con gran regularidad en las instalaciones y redes de los sistemas.

El no contar con estos elementos generaría traumatismo en el desarrollo de las labores normales, operativas, administrativas y asistenciales lo cual causaría ineficiencia y demoras en la atención a nuestros usuarios

Es necesario entonces suscribir contrato de suministro de materiales de ferretería, accesorios y herramienta, por precios unitarios, para el cumplimiento y buen desarrollo de las actividades de fontanería y atención a usuarios, también para el mejoramiento y optimización en la prestación de estos servicios, tales como expansiones y reposición de redes.

De acuerdo con las proyecciones de nuevos usuarios, así como la estimación mensual y con los planes de expansión y rehabilitación de redes de servicio, a continuación, se describen los accesorios, materiales y herramientas que se requieren para los próximos 08 meses para el cumplimiento de las tareas de mantenimiento, las cuales han sido clasificadas en accesorios en hierro fundido, tubería y accesorios en PVC y otros materiales.



## INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 4 / 37

Los materiales y accesorios que se solicitan, son absolutamente necesarios para realizar nuevas conexiones a usuarios, reparaciones de tuberías de agua potable que, por su estado de deterioro, cambios en las presiones y afectaciones externas, presentan daños, la mayoría de veces, imprevisibles, lo cual atenta contra la prestación de los mencionados servicios y genera pérdidas de agua.

### CAPITULO II

#### **DE LA INVITACIÓN PRIVADA**

##### **2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ACCESORIOS, HERRAMIENTAS, POR LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ADEMÁS, PARA EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA 1 QUE OPERA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., EN EL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA.

##### **2.2. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El presente proceso de selección y el contrato que se suscribe se regirán por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y el Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 2017, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación en la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., y la Ley 80 de 1993, en lo referente a principios de la contratación.

##### **2.3. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA:**

De conformidad con lo establecido en el CAPITULO IV del Acuerdo No. 011 de 2017, y garantizando los principios para la contratación, el presente proceso se publicará en la página web de la entidad [www.emserchia.gov.co](http://www.emserchia.gov.co).

##### **2.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso de invitación es la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$450.128.155,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS**, con cargo a los Rubros: Cuentas 2450103, denominado Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, gastos agua potable y saneamiento básico alcantarillado, servicios de venta al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimiento no especial dirección o gastos agua potable y saneamiento básico alcantarillado y acueducto, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000189 de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022), expedido por el profesional Universitario Presupuesto dentro del presupuesto de la empresa vigencia 2022.

##### **2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El plazo para la ejecución del presente contrato, será de **SEIS (06) MESES Y DIEZ (10) DIAS**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y acta de inicio. en todo caso será hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

##### **2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO:**

Contra entrega de los productos requeridos, en pagos parciales, previa certificación del supervisor del cabal cumplimiento del contrato, así como la copia de los pagos de parafiscales de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 5 / 37

**PARAGRAFO 1.** El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO 2.** En todo caso, cada pago debe estar soportado con la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y verificación por parte de aquel de los pagos que el contratista debe realizar al sistema general de seguridad social integral y anexar copia del pago efectuado del periodo respectivo.

**2.7. SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato será realizada por el Almacenista General o quien haga sus veces.

## 2.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista en desarrollo del objeto contractual se compromete a realizar la totalidad de las siguientes obligaciones:

#### 1. Suministro de los siguientes elementos:

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	UNIDAD	CANT
1	ARENA DE PEÑA	m3	1
2	ADAPTADOR HEMBRA PF+UAD 3/4"	und	1
3	ADAPTADOR HEMBRA PF+UAD 1/2"	und	1
4	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 3/4"	und	1
5	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1 1/2	und	1
6	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1 1/4	und	1
7	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1/2"	und	1
8	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 1"	und	1
9	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 2	und	1
10	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 3	und	1
11	ADAPTADOR HEMBRA PVC PRES 4	und	1
12	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1,1/2"	und	1
13	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1,1/4	und	1
14	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1/2"	und	1
15	ADAPTADOR MACH PVC PRES 1"	und	1
16	ADAPTADOR MACH PVC PRES 2"	und	1
17	ADAPTADOR MACH PVC PRES 3/4"	und	1
18	ADAPTADOR MACH PVC PRES 3"	und	1
19	ADAPTADOR MACH PVC PRES 4"	und	1
20	ADAPTADOR MACHO PF+UAD 1/2"	und	1
21	ADAPTADOR MACHO PF+UAD 3/4"	und	1
22	Aro tapa pozo recto diam 1.70mts e:25cm prefabricado	und	1
23	BASE PARA POZO PREFABRICADO	und	1
24	BOLA DE COBRE 2"	und	1
25	BOLA DE COBRE 3"	und	1
26	BOLSA DE EMBALAD EDE MEDIDOR UNIDAD	und	1
27	BRIDA HF ROSCADA Y PERFORADA 2"	und	1
28	BRIDA HF ROSCADA Y PERFORADA 3"	und	1
29	BRIDA HF ROSCADA Y PERFORADA 4"	und	1
30	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 2"	und	1



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 6 / 37

31	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 3"	und	1
32	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 4"	und	1
33	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 6"	und	1
34	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 8"	und	1
35	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 10"	und	1
36	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 12"	und	1
37	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL 14"	und	1
38	BUJE PVC PRES 1,1/2"X 1"	und	1
39	BUJE PVC PRES 1,1/4"X 1"	und	1
40	BUJE PVC PRES 1X1/2	und	1
41	BUJE PVC PRES 1X3/4	und	1
42	BUJE PVC PRES 2X1,1/2"	und	1
43	BUJE PVC PRES 2X1,1/4	und	1
44	BUJE PVC PRES 2X1"	und	1
45	BUJE PVC PRES 2X3/4"	und	1
46	BUJE PVC PRES 3"X2"	und	1
47	BUJE PVC PRES 3X1,1/2"	und	1
48	BUJE PVC PRES 3X1,1/4	und	1
49	BUJE PVC PRES 3X1"	und	1
50	BUJE PVC PRES 3X3/4"	und	1
51	BUJE PVC PRES 4"X2"	und	1
52	BUJE PVC PRES 4"X3"	und	1
53	BUJE PVC PRES 4X1,1/2"	und	1
54	BUJE PVC PRES 4X1,1/4	und	1
55	BUJE PVC PRES 4X1"	und	1
56	BUJE PVC PRES 4X3/4"	und	1
57	BUSCHING GALV 1, 1/2"X1"	und	1
58	BUSCHING GALV 1X1/2"	und	1
59	BUSCHING GALV 1X3/4"	und	1
60	BUSCHING GALV 3" x 2"	und	1
61	BUSCHING GALV 3/4 X 1/2"	und	1
62	CAL DOLOMITA	und	1
63	CEMENTO GRIS	bulto	1
64	CHEQUE BRIDADO DE 2"	und	1
65	CHEQUE BRIDADO DE 3"	und	1
66	CHEQUE BRIDADO DE 4"	und	1
67	CINTA TEFLON 20MT	und	1
68	CODO GALVANIZADO 1/2"	und	1
69	CODO GALVANIZADO 3/4"	und	1
70	CODO GALVANIZADO 1"	und	1
71	CODO GALVANIZADO 2"	und	1
72	CODO GALVANIZADO 3"	und	1
73	CODO GALVANIZADO 4"	und	1
74	CODO GRES 6P	und	1
75	CODO GRES 8P	und	1
76	CODO PVC G.RADIO 2"X 11,25°	und	1
77	CODO PVC G.RADIO 3"X 11,25°	und	1
78	CODO PVC G.RADIO 4"X 11,25°	und	1
79	CODO PVC G.RADIO 6"X 11,25°	und	1



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 7 / 37

80	CODO PVC G.RADIO 6"X 22,5°	und	1
81	CODO PVC G.RADIO 8"X 11,25°	und	1
82	CODO PVC G.RADIO 10"X 22,5°	und	1
83	CODO PVC G.RADIO 10"X 45°	und	1
84	CODO PVC G.RADIO 10"X 90°	und	1
85	CODO PVC G.RADIO 12"X 45°	und	1
86	CODO PVC G.RADIO 12"X 90°	und	1
87	CODO PVC G.RADIO 14"X 45°	und	1
88	CODO PVC G.RADIO 14"X 90°	und	1
89	CODO PVC G.RADIO 2" X 22,5"	und	1
90	CODO PVC G.RADIO 2" X 45"	und	1
91	CODO PVC G.RADIO 2" X 90"	und	1
92	CODO PVC G.RADIO 3" X 45"	und	1
93	CODO PVC G.RADIO 3"X 22,5°	und	1
94	CODO PVC G.RADIO 3"X90°	und	1
95	CODO PVC G.RADIO 4" X 45"	und	1
96	CODO PVC G.RADIO 4" X90"	und	1
97	CODO PVC G.RADIO 4"X 22,5°	und	1
98	CODO PVC G.RADIO 6"X 22,5°	und	1
99	CODO PVC G.RADIO 6"X 45°	und	1
100	CODO PVC G.RADIO 6"X 90°	und	1
101	CODO PVC G.RADIO 8"X 22,5°	und	1
102	CODO PVC G.RADIO 8"X 45°	und	1
103	CODO PVC G.RADIO 8"X 90°	und	1
104	CODO PVC PRES 3/4"	und	1
105	CODO PVC PRES 1,1/2"	und	1
106	CODO PVC PRES 1,1/4"	und	1
107	CODO PVC PRES 1/2"	und	1
108	CODO PVC PRES 1"	und	1
109	CODO PVC PRES 2"	und	1
110	CODO PVC PRES 3"	und	1
111	CODO PVC PRES 4"	und	1
112	COLLAR DERIVACION PVC 2"X3/4"	und	1
113	COLLAR DERIVACION PVC 2X1/2"	und	1
114	COLLAR DERIVACION PVC 3"X1/2"	und	1
115	COLLAR DERIVACION PVC 4"X 1/2"	und	1
116	COLLAR DERIVACION PVC 4"X 3/4"	und	1
117	COLLAR DERIVACION PVC 6"X 1/2"	und	1
118	COLLAR DERIVACION PVC 6"X 3/4"	und	1
119	COLLAR DERIVACIONPVC 8"X 1"	und	1
120	COLLAR DERIVACIONPVC 3"X 3/4"	und	1
121	COLLAR POLIETILENO 1 1/2 X 1/2"	und	1
122	COLLAR POLIETILENO 1 1/4 X 1/2"	und	1
123	COLLAR POLIETILENO 1 X 1/2"	und	1
124	COLLAR POLIETILENO 10" X 1/2"	und	1
125	COLLAR POLIETILENO 12" X 1/2"	und	1
126	COLLAR POLIETILENO 2"X1/2" (COLLARIN MECANICO 63 MM X1/2")	und	1
127	COLLAR POLIETILENO 3"X1/2"	und	1



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 8 / 37

128	COLLAR POLIETILENO 4"X1/2"	und	1
129	COLLAR POLIETILENO 6" X 1/2"	und	1
130	COLLAR POLIETILENO 8" X 1/2"	und	1
131	COLLAR POLIETILENO 10" X 1/2"	und	1
132	COLLAR POLIETILENO 12" X 1/2"	und	1
133	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 2 X 22.5"	und	1
134	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 2 X 45"	und	1
135	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 2 X 90"	und	1
136	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 3 X 22.5"	und	1
137	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 3 X 45"	und	1
138	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 3X 90"	und	1
139	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 4 X 22.5"	und	1
140	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 4 X 45"	und	1
141	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 4 X 90"	und	1
142	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 6 X 22.5"	und	1
143	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 6 X 45"	und	1
144	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 6 X 90"	und	1
145	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 8 X 22.5"	und	1
146	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 8 X 45"	und	1
147	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 8X 90"	und	1
148	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 10X 22.5"	und	1
149	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 10 X 45"	und	1
150	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 10X 90"	und	1
151	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 12 X 22.5"	und	1
152	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 12 X 45"	und	1
153	CODO POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD DE 12 X 90"	und	1
154	COLLARIN HF 10"X1/2"(GALAPAGO)	und	1
155	COLLARIN HF 12 X 1/2" (GALAPAGO)	und	1
156	COLLARIN HF 14 X 1/2" (GALAPAGO)	und	1
157	COLLARIN HF 3 X 1/2" (GALAPAGO)	und	1
158	COLLARIN HF 4"X1/2" (GALAPAGO)	und	1
159	COLLARIN HF 6"X1/2" (GALAPAGO)	und	1
160	COLLARIN HF 8"X1/2" (GALAPAGO)	und	1
161	DISPOSITIVO DE CORTE 3/4"(EN BRONCE REVESTIDO)	und	1
162	DISPOSITIVO DE CORTE 1/2" (EN BRONCE REVESTIDO)	und	1
163	DISPOSITIVO DE CORTE DE 20MM	und	1
164	DISPOSITIVO DE CORTE DE 24MM	und	1
165	EMPAQUES DE SILICONA DE 1/2"	und	1
166	EMPAQUES DE SILICONA DE 3/4	und	1
167	EMPAQUES DE SILICONA DE 1/2" (KUPLING NEGRO)	und	1
168	EMPAQUES DE SILICONA DE 1" (KUPLING NEGRO)	und	1
169	FILTRO EN BRONCE 1"	und	1
170	FILTRO EN BRONCE 1,1/2	und	1
171	FILTRO EN BRONCE 1,1/4	und	1
172	FILTRO FLANCHADO 2"	und	1
173	FILTRO FLANCHADO 3"	und	1
174	HIDRANTE HD TIPO MILAN EXTREMO LISO PARA PVC 3"	und	1
175	HIDRANTE HD TIPO MILAN EXTREMO LISO PARA PVC 4"	und	1
176	HOJA DE SEGUETA NICHOLSON 18 DIENTES	und	1
177		und	1



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 9 / 37

	LADRILLO COMUN		
178	LIMPIADOR PVC X 128 GRS	und	1
179	LONAS DE NYLON GRANDE (PARA LIMPIEZA DE SUMIDEROS)	und	1
180	MANGUERA DE SUBCION DE 4"	MT	1
181	MANGUERA DE SUBCION DE 3"	MT	1
182	MANGUERA PRESION FLEXIBLE PF + UAD DE 1/2"	MT	1
183	MANGUERA PRESION FLEXIBLE PF + UAD DE 3/4"	MT	1
184	MANOMETROS DE 0 A 160 PSI CALIBRADOS Y CERTIFICADOS	und	1
185	MARCO CON REJILLA PARA SUMIDERO (HF)	und	1
186	MIXTO (ARENA DE RIO Y GRAVILLA)	m3	1
187	NIPLE GALVANIZADO DE 1/2"	MT	1
188	NIPLE GALVANIZADO DE 1/4"	MT	1
189	NIPLE GALVANIZADO DE 1"	MT	1
190	NIPLE GALVANIZADO DE 1 1/2"	MT	1
191	NIPLE GALVANIZADO DE 2"	MT	1
192	NIPLE GALVANIZADO DE 3"	MT	1
193	NIPLE GALVANIZADO DE 4"	MT	1
194	RECEBO FINO	m3	1
195	REGISTRO DE CORTE CON ACOPL 3/4"	und	1
196	REGISTRO INCORPORADO CON ACOPL MANGUERA 1/2"	und	1
197	REGISTRO DE CORTE HEMBRA-HEMBRA 1/2"	und	1
198	REGISTRO DE CORTE HEMBRA-HEMBRA 3/4"	und	1
199	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1,1/2"	und	1
200	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1,1/4"	und	1
201	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1/2"	und	1
202	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 1"	und	1
203	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 2"	und	1
204	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 3/4"	und	1
205	REGISTRO DE PASO/BOLA-PALANCA DE 3"	und	1
206	REGISTRO DE CORTE CON ACOPL/ MANGUERA 1/2"	und	1
207	REGISTRO INCORPORADO CON ACOPL / 3/4	und	1
208	REDUCCION HD 3X2	und	1
209	REDUCCION HD 4X2	und	1
210	REDUCCION HD 6X3	und	1
211	REDUCCION HD 6X4	und	1
212	SECCIÓN DE POZO H: 0,25 MTS PREFABRICADO	und	1
213	SECCIÓN DE POZO H: 0,50 MTS PREFABRICADO	und	1
214	SECCIÓN DE POZO H: 1,00 MTS PREFABRICADO	und	1
215	SEMICODO PVC PRES 1 1/2"	und	1
216	SEMICODO PVC PRES 1 1/4"	und	1
217	SEMICODO PVC PRES 2"	und	1
218	SEMICODO PVC PRES 3"	und	1
219	SEMICODO PVC PRESION 1/2"	und	1
220	SEMICODO PVC PRESION 1"	und	1
221	SEMICODO PVC PRESION 3/4"	und	1
222	SOLDADURA PVC X 128 GR	und	1
223	TAPA 0,70 MTS PARA POZO PREFABRICADO	und	1
224	TAPA VALVULA HF TIPO LIVIANO "CORRIENTE"	und	1



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 10 / 37

225	TAPA VALVULA HF TIPO PESADO "CHOROTE"	und	1
226	TAPA-POZO INSPECCION 66CM-CON ARO	und	1
227	TAPAS CONTADOR PLASTICA	und	1
228	TAPON PVC PRES 1 1/2"	und	1
229	TAPON PVC PRESION 1,1/4"	und	1
230	TAPON MACHO GALVANIZADO 1/2"	und	1
231	TAPON MACHO GALVANIZADO 1"	und	1
232	TAPON MACHO GALVANIZADO 3/4"	und	1
233	TAPON PVC PRES SOLD 1/2"	und	1
234	TAPON PVC PRES SOLD 1"	und	1
235	TAPON PVC PRES SOLD 2"	und	1
236	TAPON PVC PRES SOLD 3/4"	und	1
237	TAPON PVC PRES SOLD 3"	und	1
238	TAPON PVC PRES SOLD 4"	und	1
239	TEE HF PARA VARILLA DE SONDEO	und	1
240	TEE HF 10 X 10 EXT LISO A PVC	und	1
241	TEE HF 10 X 2 EXT LISO A PVC	und	1
242	TEE HF 10 X 3 EXT LISO A PVC	und	1
243	TEE HF 10 X 4 EXT LISO A PVC	und	1
244	TEE HF 10 X 6 EXT LISO A PVC	und	1
245	TEE HF 10 X 8 EXT LISO A PVC	und	1
246	TEE HF 12 X 2 EXT LISO A PVC	und	1
247	TEE HF 12 X 3 EXT LISO A PVC	und	1
248	TEE HF 12 X 4 EXT LISO A PVC	und	1
249	TEE HF 12 X 8 EXT LISO A PVC	und	1
250	TEE HF 12X 12 EXT LISO A PVC	und	1
251	TEE HF 6 X 2 EXT LISO A PVC	und	1
252	TEE HF 6 X 3 EXT LISO A PVC	und	1
253	TEE HF 6 X 4 EXT LISO A PVC	und	1
254	TEE HF 6 X 6 EXT LISO A PVC	und	1
255	TEE HF 8 X 2 EXT LISO A PVC	und	1
256	TEE HF 8 X 3 EXT LISO A PVC	und	1
257	TEE HF 8 X 4 EXT LISO A PVC	und	1
258	TEE HF 8 X 8 EXT LISO A PVC	und	1
259	TEE PVC PRESION 1,1/2"	und	1
260	TEE PVC PRESION 1,1/4"	und	1
261	TEE PVC PRESION 1/2"	und	1
262	TEE PVC PRESION 1"	und	1
263	TEE PVC PRESION 2"	und	1
264	TEE PVC PRESION 3/4"	und	1
265	TEE PVC PRESION 3"	und	1
266	TEE PVC PRESION 4"	und	1
267	TEE PVC UNION PLATINO 2X2X2	und	1
268	TEE PVC UNION PLATINO 3X2X3	und	1
269	TEE PVC UNION PLATINO 3X3X3	und	1
270	TEE PVC UNION PLATINO 4X2X4	und	1
271	TEE PVC UNION PLATINO 4X3X4	und	1
272	TEE PVC UNION PLATINO 4X4X4	und	1



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 11 / 37

273	TEE PVC UNION PLATINO 6X2X6	und	1
274	TEE PVC UNION PLATINO 6X3X6	und	1
275	TEE PVC UNION PLATINO 6X4X6	und	1
276	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 10" pn 10	mt	1
277	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 12" PN 10 PN 16	mt	1
278	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 2" PN 10 PN 16	mt	1
279	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 3" PN 10 PN 16	mt	1
280	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 4" PN 10 PN 16	mt	1
281	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6" PN 10 PN 16	mt	1
282	TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8" PN 10 PN 16	mt	1
283	TUBO PVC PRES 1 1/2"	mt	1
284	TUBO PVC PRESION 1/2"	mt	1
285	TUBO PVC PRESION 3/4"	mt	1
286	TUBO PVC PRESION 1"	mt	1
287	TUBO PVC PRESION 1,1/4"	mt	1
288	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 10"	und	1
289	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 12"	und	1
290	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 14"	und	1
291	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 16"	und	1
292	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 18"	und	1
293	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 20"	und	1
294	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 6"	und	1
295	TUBO NOVAFORT PARA ALCANTARILLADO DE 8"	und	1
296	TUBO PVC UNION PLATINO 10"	mt	1
297	TUBO PVC UNION PLATINO 12"	mt	1
298	TUBO PVC UNION PLATINO 14"	mt	1
299	TUBO PVC UNION PLATINO 2,1/2	mt	1
300	TUBO PVC UNION PLATINO 2"	mt	1
301	TUBO PVC UNION PLATINO 3"	mt	1
302	TUBO PVC UNION PLATINO 4"	mt	1
303	TUBO PVC UNION PLATINO 6"	mt	1
304	TUBO PVC UNION PLATINO 8"	mt	1
305	UNION ACOPLE UNIVERSAL 10"	und	1
306	UNION ACOPLE UNIVERSAL 12"	und	1
307	UNION ACOPLE UNIVERSAL 14"	und	1
308	UNION ACOPLE UNIVERSAL 2"	und	1
309	UNION ACOPLE UNIVERSAL 3"	und	1
310	UNION ACOPLE UNIVERSAL 4"	und	1
311	UNION ACOPLE UNIVERSAL 6"	und	1
312	UNION ACOPLE UNIVERSAL 8"	und	1
313	UNION GALVANIZADA 1"	und	1
314	UNION GALVANIZADA 1/2"	und	1
315	UNION GALVANIZADA 2"	und	1



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 12 / 37

316	UNION GALVANIZADA 3"	und	1
317	UNION GALVANIZADA 3/4"	und	1
318	UNION GALVANIZADA 4"	und	1
319	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIET I 10	und	1
320	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIET I 12	und	1
321	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIET I 4	und	1
322	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIET I 6	und	1
323	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIET I 8	und	1
324	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 2	und	1
325	UNION MULTICAMPANA HD MIXTA PVC Y POLIETI 3	und	1
326	UNION PF+UAD 1/2"	und	1
327	UNION PF+UAD 3/4"	und	1
328	UNION PLATINO PVC 10"	und	1
329	UNION PLATINO PVC 12"	und	1
330	UNION PLATINO PVC 2,1/2"	und	1
331	UNION PLATINO PVC 2"	und	1
332	UNION PLATINO PVC 3"	und	1
333	UNION PLATINO PVC 4"	und	1
334	UNION PLATINO PVC 6"	und	1
335	UNION PLATINO PVC 8"	und	1
336	UNION PLATINO PVC REPARACION 2,1/2P	und	1
337	UNION PLATINO PVC REPARACION 2"	und	1
338	UNION PLATINO PVC REPARACION 3"	und	1
339	UNION PLATINO PVC REPARACION 4"	und	1
340	UNION PLATINO PVC REPARACION 6"	und	1
341	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 2"	und	1
342	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 3"	und	1
343	UNION PLATINO PVC REPARACION RAPIDA 4"	und	1
344	UNION PVC DRESSER C.A. 1.1/4"	und	1
345	UNION PVC DRESSER C.A. 1.1/2"	und	1
346	UNION PVC DRESSER C.A. 1/2"	und	1
347	UNION PVC DRESSER C.A. 1"	und	1
348	UNION PVC DRESSER C.A.3/4"	und	1
349	UNION PVC PRES 3/4"	und	1
350	UNION PVC PRES 1 1/2"	und	1
351	UNION PVC PRES 1,1/4"	und	1
352	UNION PVC PRES 1/2"	und	1
353	UNION PVC PRES 1"	und	1
354	UNION PVC PRES 2"	und	1
355	UNION PVC PRES 3"	und	1
356	UNION PVC PRES 4"	und	1
357	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 2"	und	1
358	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 4"	und	1
359	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 10"	und	1
360	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 12"	und	1
361	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 14"	und	1
362	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 3"	und	1
363	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 6"	und	1
364	VALVULA COMP ELAS EXT LISO 8"	und	1



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 13 / 37

365	VALVULA DE PIE EN BRONCE DE 2 PARA LINE DE SUPCCION	und	1
366	VALVULA DE PIE EN BRONCE DE 3 PARA LINE DE SUPCCION	und	1
367	VALVULA DE PIE EN BRONCE DE 6 PARA LINE DE SUPCCION	und	1
368	VALVULA FLOTADOR ZP 3	und	1
369	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 2"	und	1
370	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 3"	und	1
371	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 4"	und	1
372	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 6"	und	1
373	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 8"	und	1
374	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 10"	und	1
375	VALVULA HD SELLO ELASTICA BRIDADA 12"	und	1
376	VALVULA PARA FLOTADOR DE 2"	und	1
377	VALVULA PARA FLOTADOR DE 3" (PARA TANQUE )	und	1
378	VARILLA CORRUGADA DE 1/2P X 6MTS	und	1
379	VARILLAS DE SONDEO	ml	1
380	ACOPLES RAPIDO PARA MANGUERA	und	1
381	ALAMBRE NEGRO	kilo	1
382	ALICATE	und	1
383	ALMAHENA DE ROMPER CONCRETO	und	1
384	ANGELO FINO MAYA	MT	1
385	ANILINA DE COLORES	und	1
386	BARRAS DE 18 LBS	und	1
387	BROCA PARA LAMINA 5/8	und	1
388	BROCA PARA LAMINA 7/16	und	1
389	CABOS PARA PICA	und	1
390	CAJILLAS PLASTICAS TIPO BOGOTA (PARA MUESTREO)	und	1
391	CARRETILLAS	und	1
392	CHAPAleta 10"	und	1
393	CHAPAleta 12"	und	1
394	CHAPAleta 6"	und	1
395	CHAPAleta 8"	und	1
396	CUCHILLA PARA GUADAÑA DE HUECO PEQUEÑO	und	1
397	CINTA DE SEÑALIZACION por 500 metros	rollo	1
398	CONOS PLASTICOS	und	1
399	CORREAS PARA MOTORES DE HP-15 No. 1 Y3 REF. 2X500	und	1
400	CORREAS PARA MOTORES DE HP-20 No. 4 Y 5 REF. 3VX560	und	1
401	DESTONILLADOR DE PALA LARGO	und	1
402	DISCO DIAMON PARA CORTADORA	und	1
403	ESCOBAS PARA BARRER PASTO (RASTRILLOS)	und	1
404	ESCOFINA NUEVA	und	1
405	REFLECTORES	und	1
406	CABLE EXTENSION CON MULTITOMA	MT	1
407	FLEXÓMETRO DE 8 MTS	und	1
408	GARAVATO	und	1
409	GRASERA	und	1
410	HACHA	und	1
411	HOJA DE SEGUETA INDUSTRIAL GRANDE	und	1
412	HOJA DE SEGUETA INDUSTRIAL MEDIANA	und	1
413	HOMBRE SOLO NUEVO	und	1



## INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 14 / 37

414	HOYADOR INCLUYEN CABO DE MADERA	und	1
415	LIMA PARA AFILAR CUCHILLAS DE GUADAÑA	und	1
416	LINTERNA RECARGABLE	und	1
417	LLANTAS MACIZAS PARA CARRETILLA	und	1
418	LLAVE DE TUBO 10"	und	1
419	LLAVE DE TUBO 12"	und	1
420	LLAVE DE TUBO 14"	und	1
421	LLAVE DE TUBO 18"	und	1
422	LLAVE DE TUBO 24"	und	1
423	LLAVE DE TUBO 36"	und	1
424	LLAVE DE TUBO 8"	und	1
425	LLAVE EXPANSIVA 12"	und	1
426	LLAVE EXPANSIVA 15"	und	1
427	LLAVE EXPANSIVA 18"	und	1
428	LLAVE EXPANSIVA 24"	und	1
429	LLAVE EXPANSIVA 10"	und	1
430	LLAVE EXPANSIVA DE 8"	und	1
431	LLAVE DE JARDINERIA	und	1
432	MACETA 2 LIBRAS	rollo	1
433	MACETA 3" LIBRAS	und	1
434	MACHETE	und	1
435	MANGUERA PARA BOMBA PLANA	MT	1
436	MANILA EN NAYLON	MT	1
437	MARCOS DE SEGUETA GRANDES	und	1
438	MARTILLO	und	1
439	NAYLON PARA GUADAÑA 3,3 mm grande	und	1
440	NEOPRENO PARA HACER EMPAQUES PARA MACRO	mt	1
441	ODOMETRO	und	1
442	PALA CON CABO REDONDA	und	1
443	PALUSTRE N5	und	1
444	PALUSTRE N8	und	1
445	PERFIL DE 2X6 cm	MT	1
446	ANGULO 2 1/2 -2*1/2-3*16	und	1
447	PICA CON CABO REDONDO	und	1
448	PLASTICO NEGRO	MT	1
449	POLISOMBRA	MT	1
450	PUNTERO CORTO	und	1
451	PUNTERO LARGO	und	1
452	PUNTEROS	und	1
453	PUNTILLA 4"	und	1
454	CANDADO 50 MM	und	1
455	RASTRILLOS METALICOS	und	1
456	TABLAS CHAPA DE 20 CM*3	und	1
457	TAPA EN CONCRETO PARA POZOTITAN DE 70 cm	und	1
458	TELA ANGEO PARA NASA (ML)	und	1
459	TIJERA PARA PODA DE PASTO TIPO JARDINERO.	und	1
460	TORNILLO 5/8 -3"1/2 CON TUERC Y ARANDELA	und	1
461	TORNILLO PLASTICO PARA CHAPETAS	und	1
462	VALLAS SEÑALIZACION CON PATAS 210 X 110	und	1



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 15 / 37

463	YOYO PARA GUADAÑA	und	1
464	TAPA DE SEGURIDAD CON VISAGRA PARA TANQUE	und	1
465	PUNTILLA 2"	und	1
466	PUNTILLA 3"	und	1
467	RACORES 1/2	und	1
468	RACORES 3/4	und	1
469	RACORES 1"	und	1
470	EMPAQUE DE SILICONA DE 3/4	und	1
471	ADAPTADOR MACHO-MACHO PVC 1/2	und	1
472	BUJE PVC ROSCADO 1"	und	1
473	BUJE PVC ROSCADO 1"* 1/4	und	1
474	BUJE PVC ROSCADO 3/4"*1/2	und	1
475	BUJE PVC ROSCADO 4"*3/4	und	1
476	REGISTRO ANTIFRAUDE DE INCORPORACION ROSCA PESP	und	1
477	REGISTRO DE CORTE ANTIFRAUDE ROSCA HEM PESP	und	1
478	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 A 10	und	1
479	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 A 8	und	1
480	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 A 6	und	1
481	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 A 4	und	1
482	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 A 3	und	1
483	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 A 2	und	1
484	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 10 A 8	und	1
485	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 10 A 6	und	1
486	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 10 A 4	und	1
487	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 10 A 3	und	1
488	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 10 A 2	und	1
489	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 8 A 6	und	1
490	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 8 A 4	und	1
491	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 8 A 3	und	1
492	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 8 A 2	und	1
493	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 6 A 4	und	1
494	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 6 A 3	und	1
495	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 6 A 2	und	1
496	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 4 A 3	und	1
497	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 4 A 2	und	1
498	REDUCCION POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 3 A 2	und	1
499	FLANCHE DE 2P	und	1
500	FLANCHE DE 3P	und	1
501	FLANCHE DE 4P	und	1
502	FLANCHE DE 6P	und	1
503	FLANCHE DE 8P	und	1
504	FLANCHE DE 10P	und	1
505	FLANCHE DE 12P	und	1
506	PORTAFLANCHE DE 2P	und	1
507	PORTAFLANCHE DE 3P	und	1
508	PORTAFLANCHE DE 4P	und	1
509	PORTAFLANCHE DE 6P	und	1
510	PORTAFLANCHE DE 8P	und	1
511	PORTAFLANCHE DE 10P	und	1



## INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 16 / 37

512	PORTAFLANCHE DE 12P	und	1
513	COLOMBINA DE SEÑALIZACION	und	1
514	motocierra	und	1
515	CADENA PARA MOTOCIERRA	und	1
516	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 X12	und	1
517	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 10X10	und	1
518	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 8X8	und	1
519	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 6 X6	und	1
520	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 4 X4	und	1
521	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 3X3	und	1
522	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 X10	und	1
523	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 X8	und	1
524	TEE POLIETILENO DE ALTA DENCIDAD 12 X6	und	1
525	FILTRO FLANCHADO 4"	und	1
526	FILTRO FLANCHADO 6"	und	1
527	FILTRO FLANCHADO 8"	und	1
528	FILTRO FLANCHADO 12"	und	1
529	DIFERENCIAL DE CADENA	und	1
530	MALACATE DE CADENA	und	1
531	BOQUILLAS DE ASPERCIÓN	und	1
532	ALAMBRE DE PUA	MT	1
533	GALON DE ANTICOROSIVO	UND	1
534	CADENA ESLABONADA	mt	1
535	CODO PVC GRAN RADIO 12X22,5	und	1
536	CODO PVC GRAN RADIO 14X22,5	und	1
537	UNION PLATINO PVC RAPIDAS DE 8"	und	1
538	UNION PLATINO PVC RAPIDAS DE 10"	und	1
539	UNION PLATINO PVC RAPIDAS DE 12"	und	1
540	JUEGOS DE LLAVES FIJAS	und	1
541	JUEGOS DE COPAS CON RACHE	und	1
542	TALADRO ELTRICO	und	1
543	PULIDORA	und	1
544	CALADORA	und	1
545	CHEQUE BRIDADO DE 6"	und	1
546	CHEQUE BRIDADO DE 8"	und	1
547	CHEQUE BRIDADO DE 10"	und	1
548	CHEQUE BRIDADO DE 12"	und	1
549	SECCION DE ENTIBADO EN LAMINA DE DE 2,44MX3M	UND	1
550	LAPIZ DE 4" PARA ENTIBADO por metro	mt	1
551	PALOS DE MADERA CIRCULARES DE 6 METROS x 10cm	MT	1
552	CABLE ALUMINIO ENCAUCHETADO TODO	MT	1
553	GRAPAS	KL	1
554	TORNILLOS PARA FIJAR TRIPODE DE 4 PULGADAS	PUL	1
555	TUERCAS PARA TORNILLOS LANCH	UND	1
556	DECÁMETRO	UND	1
557	MANGUERA DE RIEGO 75 METROS	MT	1
558	CABLE PARA DIFUSORES BOYAS - GUAYA 3.5 METROS	MT	1
559	PERNOS GUAYA DIFUSORES	MT	1
560	ABRAZADERAS 32 – 51 MM ACERO INOXIDABLE	UND	1
561	MANGUERAS PARA LAGUNA 1 ½ PULGADA METROS	MT	1



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 17 / 37

562	MANGUERAS PARA LAGUNA 1 PULGADA METROS	MT	1
563	POSTES PARA CERCA plastico 2.1mx0.08mx0.08m	UND	1
564	POSTES PARA CERCA EN CONCRETO 2.1mx0.08mx0.08m	UND	1
565	1 TAPA ALFAJOR, ENTRADA PRELIMINAR (1,20 X 1,0)	MT	1
566	1 GALÓN D EPINTURA ACRÍLICA.	GALO	1
567	PINTURA tipo 1	GALO	1
568	VALVULA EXTREMO LISO 2* 1/2	UND	1
569	COLLAR DE RIVACION 2* 1/2 *1/2 hd	UND	1
570	KIT DE REPARACIÓN TUBERÍA AMÉRICA PIPE 12	UND	1
571	KIT DE REPARACIÓN TUBERÍA AMÉRICA PIPE 20	UND	1
572	KIT DE REPARACIÓN TUBERÍA AMÉRICA PIPE 24	UND	1
573	KIT DE REPARACIÓN TUBERÍA AMÉRICA PIPE 30	UND	1
574	EMPAQUE EN NEOPRENO PARA BRIDA DE 1".	UND	1
575	EMPAQUE EN NEOPRENO PARA BRIDA DE 1-1/2".	UND	1
576	codo de 45 novafort 6"	UND	1
577	codo de 90 novafort 6"	UND	1
578	codo de 45 novafort 8"	UND	1
579	codo de 90 novafort de 8"	UND	1
580	MOTOBOMBA	UND	1
581	motor para motobomba	und	1
582	EQUIPO DE IZAJE PARA ENTIBADO PARA 8 TONELADAS	UND	1

2. Suministrar materiales de ferretería, accesorios y herramientas de marcas reconocidas con sus respectivos certificados de calidad, que por parte del supervisor del contrato se solicite, y el cumplimiento en las entregas del material según sea el acuerdo.
3. Suministrar materiales de ferretería y accesorios que cumplan con normas técnicas tanto expedidas por el ICONTEC, por la AWWA y la ASTM a los cuales se hace referencia en el RAS-2000.
4. Entregar en las instalaciones de EMSERCHÍA E.S.P la totalidad de los elementos solicitados que hacen parte del contrato, dentro del plazo fijado por el supervisor del contrato, de primera calidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas., contando con la respectiva garantía por parte del proveedor o distribuidor y de acuerdo con las cantidades solicitadas por la Entidad.
5. Garantiza que reemplazará los bienes que resulten defectuosos, sin costo adicional para la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor.
6. Mantener los precios de los materiales de ferretería, accesorios y herramientas, sin modificaciones durante la ejecución del contrato, so pena de las regulaciones que realice el gobierno sobre los mismos.
7. Mantener un inventario suficiente de los materiales de ferretería, accesorios y herramientas, contenidos en la propuesta para prestar un servicio ágil y oportuno.
8. El contratista debe llevar un control sobre la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el monto del mismo en ningún momento. El evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo y la empresa EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá ningún costo adicional.

	<h1>INVITACIÓN</h1>	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022      PÁGINA: 18 / 37

9. Notificar, por escrito y forma inmediata al supervisor del contrato cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
10. Entregar información oportuna y veraz a las solicitudes que haga la empresa de servicio públicos respecto a procedimientos de laboratorio o resultados de análisis realizados.
11. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.

**B. OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
2. El contratista deberá presentar los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Empresa De Servicios Públicos de Chia EMSERCHIA E.S.P. con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
4. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
5. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa de Servicios Públicos de Chía "EMSERCHÍA E.S.P.", del Municipio de Chía o de alguna sus dependencias.
6. Cumplir con los plazos establecidos en este contrato y en particular con las demás inherentes.
7. Realizar apoyo a todas las actividades y acciones que adelante EMSERCHÍA E.S.P.
8. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato designado por la Empresa.
9. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
10. Entregar a la empresa la información de los productos despachados relacionada con las Certificaciones del Fabricante en las cuales se debe incluir: Número de Certificación, Organismo de Certificación del Producto, Número del Lote, Fabricante de la tubería, NIT de la empresa fabricante o importadora.

**2.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

**2.9.1. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 015 – 2022.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS – SOLICITUD DE OFERTAS.	23 DE MAYO DE 2022.	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a>
RECEPCIÓN DE ACLARACIÓN CONSULTA Y OBSERVACIONES	24 DE MAYO DE 2022, HASTA LAS 4:00 P.M.	<a href="mailto:contratacion@emserchia.gov.co">contratacion@emserchia.gov.co</a>
RESPUESTA A LAS ACLARACIONES, CONSULTAS Y OBSERVACIONES.	25 DE MAYO DE 2022.	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a>
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	31 DE MAYO DE 2022, HASTA LAS 11:00 a.m.	Oficina Dirección jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca. ÚNICAMENTE.



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 19 / 37

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	01 DE JUNIO DE 2022.	<a href="mailto:contratacion@emserchia.gov.co">contratacion@emserchia.gov.co</a> .
PUBLICACIÓN RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.	02 DE JUNIO DE 2022.	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a>
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	03 DE JUNIO DE 2022 HASTA LAS 4:00 P.M.	<a href="mailto:contratacion@emserchia.gov.co">contratacion@emserchia.gov.co</a> .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.	06 DE JUNIO DE 2022.	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a> -
EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.	07 DE JUNIO DE 2022.	<a href="mailto:contratacion@emserchia.gov.co">contratacion@emserchia.gov.co</a> .
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS	08 DE JUNIO DE 2022, hasta las 4:00 PM.	<a href="mailto:contratacion@emserchia.gov.co">contratacion@emserchia.gov.co</a> .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS.	09 DE JUNIO DE 2022.	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a> -
ADJUDICACIÓN	10 DE JUNIO DE 2022.	Página Web: <a href="http://www.emserchia.gov.co">www.emserchia.gov.co</a> -
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN	Oficina jurídica de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P., ubicada en la Calle 11 No. 17 – 00 Chía – Cundinamarca.

## 2.9.2. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Al oferente que se adjudique el contrato, deberá constituir a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, y allegar una póliza de garantía que deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, calidad del servicio, de salarios y prestaciones sociales, la cual será otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecido en Colombia, el pago de la prima respectiva correrá por cuenta del contratista, así como el de las ampliaciones a que haya lugar. Así:

**1. CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATO:** En cuantía no inferior al veinte por ciento (20%) de su valor y con vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más.

**2. CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** En cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y por un término igual al del contrato y un (1) año más.

El término de la Garantía Única correrá a partir de la fecha de vigencia del amparo y estará sujeta a la aprobación de EMSERCHÍA E.S.P. y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.

	<h1>INVITACIÓN</h1>	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022	PÁGINA: 20 / 37
--------------------------	-----------------

En caso de póliza de seguro, esta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

**2.9.3. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES:** *será por cuenta del contratista, todos los costos que se refieren al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución de contrato o con base en el mismo.*

*Para el caso específico se tendrá en cuenta las retenciones que se efectuaran por concepto de Estampillas – Pro cultura - Gerontológico, Rete Ica, Rete fuente, Rete IVA de acuerdo al tipo de bien y/o servicio*

*Es entendido que la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.*

*Al preparar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato*

### CAPITULO III

## 3 DE LOS PROPONENTES Y REQUISITOS HABILITANTES

*Podrán participar en el presente proceso de invitación privada en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), las personas naturales y Jurídicas, previa invitación de la entidad, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes consistentes en la capacidad jurídica, financiera, administrativa, experiencia que se acreditará conforme se provee a continuación.*

*Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensiones de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la empresa de servicios públicos de chía.*

### 3.1. CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

- a. Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.
- b. Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la fecha de apertura del proceso. Persona Natural – cuando el oferente sea persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá acreditar encontrándose matriculado en el registro mercantil, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.
- c. Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de **EMSERCHÍA E.S.P.**, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.
- d. Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato, si la misma no es presentada por el representante legal.
- e. Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 21 / 37

- f. Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente
- g. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.
- h. Fotocopia de la libreta militar, del proponente o representante Legal de la persona jurídica (si aplica)
- i. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.
- j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación-Vigente.
- k. Certificado de antecedentes judiciales.
- l. Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.
- m. Formato único hoja de vida (natural y/o jurídica).
- n. Declaración de bienes y rentas.
- o. Documento de constitución de consorcio o unión temporal.
- p. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente, deberá acreditar el registro de los siguientes códigos RUP:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

- q. Carta de compromiso anticorrupción.
- r. Certificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y de los reglamentos e instrucciones del SG-SST propios de EMSERCHIA E.S.P. expedido por el representante legal y/o persona natural.

### 3.2. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.5 según aplicación de la siguiente fórmula (Solvencia Activo Corriente/ Pasivo Corriente)
Índice de Endeudamiento	El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o menor al treinta y cinco por ciento (35%) según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento = pasivo total/ activo total)
Capital de Trabajo	El oferente deberá acreditar capacidad financiera mínima de \$450.128.155 para participar en el proceso

*Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.*

*Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.*



## INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 22 / 37

*Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.*

### 3.3. EXPERIENCIA PROBABLE

El Oferente deberá acreditar una experiencia superior a cinco (5) años en el mercado a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o del registro mercantil si es persona natural, entendida como la experiencia de la proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora.

### 3.4. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Para el efecto, el proponente deberá acreditar una experiencia específica de mínimo (3) contratos terminados y liquidados con entidades públicas y/o empresas privadas y/o empresas de servicios públicos, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente invitación, y cuya sumatoria de los contratos sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial del mismo.

Cada uno de los contratos acreditados, deberán estar inscritos en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

Este requisito se acredita de la siguiente manera:

Cuando el contratante del proponente haya sido una entidad del estado, se deberá allegar y una de las siguientes alternativas:

- Copia de la respectiva certificación de cumplimiento del contrato, expedida por el representante legal de la entidad contratante, la cuál deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Acta de liquidación del contrato
- Cuando el contratante del proponente haya sido un particular, se deberá allegar copia de la respectiva certificación o constancia de su cumplimiento, expedida por el contratante, la cual deberá contener la información referente a: número y objeto del contrato, identificación de los sujetos contractuales, fecha de suscripción del contrato, fecha de inicio y terminación, valor ejecutado y manifestación del cumplimiento a satisfacción.
- Cuando el proponente, acredite experiencia en consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal, o valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor del contrato ejecutado, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento no conste dicha información.



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 23 / 37

## PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

La oferta técnica deberá presentarse indicando la cantidad y descripción técnica de cada uno de los elementos que se suministraran y el valor unitario y total de todos y cada uno de los que se indican en el cuadro de especificaciones técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

## DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS

El proponente presentará una oferta económica, la cual deberá hacerse en pesos colombianos.

La presentación de la oferta económica implica que el proponente se compromete a realizar el suministro conforme a las especificaciones técnicas señaladas por esta Entidad.

En el momento de fijar el valor de los bienes y el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deben tener en cuenta todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderán incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

## CAPITULO IV

### CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

El presente capítulo contiene los factores técnicos y económicos que debe contener como mínimo el ofrecimiento de los participantes y los factores de escogencia y ponderación determinados por la entidad para la selección de la propuesta más favorable, en consecuencia, todos los documentos que los acrediten, deberán allegarse con la propuesta hasta el cierre del proceso de selección.

Se verificarán los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos y estos determinaran si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos (criterios habilitantes) establecidos en el presente documento, no dan lugar a puntaje, pero HABILITAN O NO HABILITAN las propuestas para la asignación de puntaje en los aspectos técnicos y económicos.

La asignación de puntaje para los factores de ponderación se realizará conforme las siguientes reglas, la propuesta más favorable para la empresa será aquella que evaluados los factores de escogencia señalados en este capítulo obtengan el mayor puntaje ponderado así:

**Puntaje:** el puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	40
2	Mejor propuesta económica	40
3	Servicios Adicionales	20
	TOTAL	100

	<h1>INVITACIÓN</h1>	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022      PÁGINA: 24 / 37

#### 4.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
El que acredite 3 o más Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	20 PUNTOS
Si presenta 1 ó menos Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso y que la sumatoria del valor de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto asignado para el presente proceso.	10 PUNTOS

#### 4.2. MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

#### 4.3. SERVICIOS ADICIONALES

Se asignarán 20 puntos, al oferente que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

### CAPÍTULO V

#### DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**5.1. IDIOMA Y MONEDA DE LA PROPUESTA:** *La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los proponentes y la empresa deberán estar escritos en idioma Castellano.*

*El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos.*

**5.2. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS:**

*Las propuestas deben dirigirse a la Empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., de acuerdo al cronograma fijado en el numeral 2.9.1. identificadas bajo el título CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA No. 00 -2022, Se presentarán en original y una (1) copia del mismo tenor, la propuesta se entregará en un (1) sobre que contendrá todos los documentos solicitados en la presente invitación, se indicará si se trata de original o copia.*

*Se presentará sin tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el proponente en la misma propuesta.*



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 25 / 37

*El sobre se marcará así:*

*Invitación Privada No. \_\_\_\_ - 2022*

*Contiene original o copia.*

*Identificación del proponente*

*Nombre:*

*Dirección:*

*Teléfono:*

*Móvil:*

*Fax:*

*Correo electrónico:*

*Número de folio*

*Si los sobres no se encontraran sellados e identificados según lo expuesto, la empresa de servicios públicos de chía – EMSERCHÍA E.S.P., no asumirá responsabilidad alguna si la propuesta se traspapelare o se abriera prematuramente.*

*La presentación de la propuesta será evidencia de que el Proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones de la invitación y las normas que lo rigen.*

*A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente invitación los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.*

*Las ofertas que se presenten o entreguen después de la hora y fecha límites señalados no se recibirán, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se ubique la urna.*

**5.3. UNA PROPUESTA POR OFERENTE:** *Cada oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal, o socio de una sociedad de personas. El proponente no podrá ser parte de otra propuesta que se haya presentado en forma individual o conjunta simultáneamente en el presente proceso, so pena de que la misma sea descalificada y el proponente no pueda participar en el mismo proceso en el evento que se llegare a declarar desierto.*

**5.4. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA:** *Está a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y EMSERCHÍA E.S.P. en ningún caso será responsable de los mismos.*

**5.5. RECHAZO DE LA PROPUESTA:** *Se rechazarán las propuestas cuando además de los casos ya anotados en la invitación se presenten los siguientes eventos:*

5.5.1. *Cuando no se presente oferta económica al cierre del plazo para presentar la propuesta.*

5.5.2. *La falta de capacidad para presentar la oferta.*

5.5.3. *La empresa EMSERCHÍA E.S.P. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Emserchía*

	<h1>INVITACIÓN</h1>	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022
PÁGINA: 26 / 37

*E.S.P., se rechazará la propuesta.*

- 5.5.4. *El proponente que presente más de una propuesta o participe en más de una de ellas, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.*
- 5.5.5. *Propuestas presentadas fuera del plazo fijado para su presentación.*
- 5.5.6. *Cuando el Oferente no aporte los documentos solicitados por la entidad para alcanzar la habilitación en el plazo señalado.*
- 5.5.7. *Cuando el Oferente no rinda las explicaciones y/o aclaraciones solicitadas con respecto a las dudas que se generen con respecto a los requisitos habilitantes.*
- 5.5.8. *Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.*
- 5.5.9. *Cuando el proponente no ofrezca ni cumpla con los requisitos mínimos consignados en el factor técnico.*
- 5.5.10. *Cuando el oferente no presente con su propuesta la Póliza de Seriedad de la Oferta.*
- 5.5.11. *Cuando la propuesta sobrepase el valor oficial determinado.*
- 5.5.12. *Cuando no se presente propuesta alguna.*
- 5.5.13. *Cuando ninguna de las Propuestas presentadas resulte habilitada o no subsanen en el término fijado los documentos faltantes para su habilitación.*
- 5.5.14. *Cuando el proponente elegido resulte incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades.*

## CAPITULO VI

### APERTURA DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

**6.1. PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS:** *Se rechazarán las propuestas extemporáneas recibidas después de la fecha y hora fijada para su presentación, y se devolverán al proponente sin abrir.*

**6.2. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** *La verificación del cumplimiento de requisitos que acreditan: capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad administrativa, capacidad técnica y económica, la realizará el Comité evaluador de la empresa, durante los días señalados en el numeral 2.8 de las condiciones técnicas.*

*Solo se tendrá en cuenta la ponderación de las propuestas que resulten habilitadas para efectos de establecer el orden de elegibilidad.*

**6.3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Requisitos para verificar:** *No otorgan puntaje como quiera que se trate de un criterio de verificación de cumplimiento; por tanto el proponente que los acredite en su oferta alcanzará la habilitación. En caso de no cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificará la propuesta con NO CUMPLE y no podrá ser habilitado para tener en cuenta la asignación de puntaje según los factores de ponderación, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad.*

**Capacidad Jurídica:** *Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.1 de las condiciones técnicas.*

**Capacidad financiera:** *Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el*



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 27 / 37

Numeral 3.2 de las condiciones técnicas.

**Experiencia.** *Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Numeral 3.3 de las condiciones técnicas.*

**Factores de Ponderación:** *Acreditación de las condiciones y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Capítulo IV de las condiciones técnicas.*

Los Resultados de las anteriores evaluaciones se publicarán en la página web de la empresa, para que presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección.

## 6.4. FACTORES DE DESEMPATE:

En el evento en que llegue a presentarse un empate entre los proponentes de manera que unos y otros queden ubicados en el mismo orden de elegibilidad, se procederá en estricto orden descendente a dar prevalencia a la:

6.4.1. Propuesta que haya obtenido menor valor en la propuesta.

6.4.2. Si el empate persiste, se elegirá la propuesta que tenga mayor experiencia.

Si una vez agotadas estos pasos previos de desempate, no se logra dirimirlo se decidirá por el sistema de balotas, donde cada proponente sacará una balota de la bolsa en un único e irrepetible turno de acuerdo al orden de presentación en que figure y quién saque la balota de color blanco adquiere el derecho de continuar en el proceso y quién saque la balota roja sale automáticamente, quedando descartado del mismo. Este proceso se adelantará previa citación a los oferentes y reunión con el comité de evaluación.

## CAPITULO VII

### 7.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará por acto administrativo motivado, que será publicado en la página web de la empresa [www.emserchía.gov.co](http://www.emserchía.gov.co), conforme a las fechas señaladas en el cronograma de la presente invitación.

### 7.2. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la firma del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.

### 7.3. ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el contrato, la empresa de servicios públicos de chía, mediante acto administrativo motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

	<h1>INVITACIÓN</h1>	Versión: 2
		Fecha: Noviembre 19 de 2019
		Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022
PÁGINA: 28 / 37

#### 7.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

*Dentro del mismo término de adjudicación, la empresa de servicios públicos de chía por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado.*

### CAPITULO VIII DEL CONTRATO

**8.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA:** *Una vez notificado el acto de adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en un término no prorrogable de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación. La negativa injustificada del proponente para firmar el contrato será causal para ejecutar la garantía de seriedad de la oferta y de ello se informará a la Cámara de Comercio y Contraloría General de la República para lo de su competencia, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar para obtener la indemnización de perjuicios y demás conceptos no amparados en la respectiva póliza.*

*En este evento la entidad mediante acto motivado podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido el segundo puntaje más alto, dentro de un término de quince (15) días hábiles siguientes a la no suscripción del contrato, siempre y cuando la propuesta sea favorable a los intereses de la entidad.*

*Lo anterior no implica una nueva convocatoria o la subsanabilidad de requisitos habilitantes o presentación de documentos faltantes para los proponentes descartados o nuevos proponentes.*

**8.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** *El contrato que surge del presente proceso se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización es necesario el pago de los impuestos a que haya lugar por parte del contratista, Para su ejecución se requerirá de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías por parte de EMSERCHÍA E.S.P., el registro presupuestal y la suscripción del Acta de Inicio por las partes.*

**8.3. COSTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:** *Serán de cargo del contratista los siguientes costos: El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones que se deriven del contrato, y por lo tanto su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del Contratista.*

### CAPITULO IX DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2017, capítulo III Numeral 3.5, se establece la siguiente distribución de riesgos, con el fin de ser evaluados y establecer su distribución.

#### 9.1 DEFINICIONES

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

**Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 29 / 37

el orden público.

**Tipificación del Riesgo:** Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

**Asignación del Riesgo:** Es el señalamiento que hace la Empresa de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

El proponente deberá considerar dentro de su porcentaje de imprevistos para la presentación de la propuesta económica los riesgos descritos en la matriz que se presenta posteriormente.

## 9.2 FACTORES DE RIESGO

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las 7 categorías según COMPES 3714 de diciembre 1 de 2011, de los cuales se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

**Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

**Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsible, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc).

**Riesgos Operacionales:** Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.



## INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 30 / 37

**Riesgos Financieros:** Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

**Riesgos Regulatorios:** Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

**Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc). Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

**Riesgos Ambientales:** Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

**Riesgos Tecnológicos:** Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

### 9.3 MATRIZ DE RIESGO

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
ECONÓMICOS	Fluctuación de los precios de los insumos	probable	medio	contratista
	Desabastecimiento y especulación de precios	probable	medio	contratista
	Alteraciones por el comportamiento de la moneda	probable	medio	contratista
SOCIALES O POLÍTICOS	Cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles que tengan impacto en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
	Paros, huelgas, actos terroristas que incidan en la ejecución del contrato	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa
OPERACIONALES	Posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Poco probable	bajo	Empresa.



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 31 / 37

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
	Extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	probable	medio	contratista
	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Empresa.
FINANCIEROS	Dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.	probable	medio	contratista
	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	probable	medio	contratista
REGULATORIOS	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
DE LA NATURALEZA	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes.	No probable	bajo	Contratista y/o Empresa
AMBIENTALES	Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Como en el caso que durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 32 / 37

TIPIFICACIÓN		ESTIMACIÓN	IMPACTO	ASIGNACIÓN
TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO			
TECNOLÓGICOS	Eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Poco probable	bajo	Contratista y/o Empresa

**POR LO ANTERIOR, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P., SE PERMITE INVITAR**

A todas las Personas naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, previa invitación por parte de la entidad, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de propuestas para la contratación del objeto ya referido. Los interesados en celebrar el contrato que aquí se trata, deberán adjuntar la documentación habilitante, y así mismo, propuesta económica y dentro del término indicado en el cronograma.

Se da apertura a la Invitación Privada No. 015 – 2022, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

**ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO**  
Gerente

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / Profesional Universitaria Contratación DJC  
Revisó: Leónidas Antonio Guevara Rodríguez / Director Jurídico y de Contratación



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 33 / 37

## ANEXO 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P.**

Calle 11 No. 17 - 00

Teléfonos (091) 8630248 – 8636881 – 8633687

Chía Cundinamarca

Referencia: INVITACION PRIVADA No. 00 - 2022.

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de Representante de \_\_\_\_\_, presenta esta Propuesta a la invitación privada No. \_\_\_\_\_ - 2022, para la

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

En caso de resultar adjudicatario, me comprometo (nos comprometemos) a suscribir el contrato correspondiente dentro de los términos previstos, a cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, de la Propuesta que presento (presentamos) y de las condiciones técnicas. Si la suscripción del contrato se lleva a cabo durante el período de validez de la Propuesta, es decir, antes de \_\_\_\_\_, me comprometo a mantener todas las condiciones de la Propuesta.

Declaro (Declaramos) así mismo:

Que el (los) proponente(s), en este caso (Indicación clara del proponente o proponentes a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

Que por el sólo hecho de firmar esta carta, dejo (dejamos) constancia expresa del completo conocimiento de las condiciones técnicas, los anexos y adendas del presente proceso de invitación privada de contratación. Por lo anterior, manifiesto (manifestamos) mi (nuestra) aceptación y conformidad con los mismos.

Que la propuesta que presento (presentamos) es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al (los) proponente(s) que represento.

Que el (los) Proponente(s) que represento (y sus integrantes, en caso de Consorcio o Unión Temporal) no se encuentra(n) incurso(s) en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución y las leyes colombianas para contratar con el Estado.

Que los profesionales propuestos para adelantar las actividades especificadas en las condiciones técnicas no se encuentran incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad señalada por la Constitución Política y las leyes colombianas para contratar con **EMSERCHÍA E.S.P.**

Manifiesto (Manifestamos) y declaro (declaramos) que mi (nuestra) propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, considero (consideramos) que **EMSERCHÍA E.S.P.**, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a **EMSERCHÍA E.S.P.**, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información



## INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 34 / 37

confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Que esta propuesta tiene el valor indicado en la propuesta económica y una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación, es decir, a partir de la fecha prevista en las condiciones técnicas para el cierre del presente proceso de oferta privada de contratación y apertura de las propuestas.

Que aceptamos los términos del contrato y la forma de desembolso establecida en las condiciones técnicas del presente proceso y que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del contrato, los pagos que se pacten dentro del mismo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que si nos adjudican el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas dentro de los términos señalados para ello.

Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 1**, todos debidamente numerados, \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 2**, todos debidamente numerados, \_\_\_\_\_ folios en el **Sobre 3**, todos debidamente numerados. En total (folios **Sobre 1** + folios **Sobre 2** + folios \_\_\_\_\_).

Atentamente,

Firma el Representante del Proponente, con nombre y cargo

**NOTA:** La suscripción de la presente carta de presentación no subsana ni reemplaza aspectos específicamente solicitados dentro de las condiciones técnicas sobre los que el proponente debe hacer manifestación expresa.



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 35 / 37

## ANEXO 2

### MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P**

**CHÍA-CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 00 de 2022**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la INVITACION PRIVADA de la referencia cuyo objeto es

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y dos (2) años más.

2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	(%) PARTICIPACIÓN
--------	-------------------

_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien esta expresamente facultado para firmar, presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del Contrato con amplias y suficientes facultades.

5. La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 200\_\_.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

\_\_\_\_\_

(*Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio*)



## INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 36 / 37

### ANEXO 3

#### MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA- EMSERCHÍA E.S.P**

**CHÍA-CUNDINAMARCA**

**REFERENCIA: INVITACION PRIVADA No. 00 de 2022**

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*) y \_\_\_\_\_ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*) y \_\_\_\_\_ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA de la referencia, cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución dos (2) años más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

**NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO**

**DE PARTICIPACIÓN EN LA (%)**

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO (\*)**

(\*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.

3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (*indicar el nombre*), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la Propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 200\_\_.

(*Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes*)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



# INVITACIÓN

Versión: 2

Fecha: Noviembre 19 de 2019

Código: GAL F27

PROCESO: No. 015 DE 2022

PÁGINA: 37 / 37

## ANEXO 4

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE								
NOMBRE DEL PROPONENTE:								
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO NUMERO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIACIÓN CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO * % PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV
TOTAL VALOR EXPERIENCIA								

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

